

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Oficio Ord. N° 00663 de fecha 04.06.13, que Remite Convenio del Proyecto denominado: "Reposición Liceo Municipal de Santa Cruz", Plan Liceos Tradicionales, para financiar la ejecución de la etapa de Diseño de Arquitectura y Especialidades Concurrentes.
3. Convenio de fecha 17.12.12 entre el MINEDUC y la I. Municipalidad de Santa Cruz.
4. Decreto Exento N° 02221, de fecha 15.10.14, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 02387, de fecha 10.11.14, que Modifica Itinerario Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 02442, de fecha 18.11.14, que Modifica Itinerario Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 02709 de fecha 29.12.14, que Modifica Itinerario Propuesta Pública estableciendo la apertura electrónica se efectuaría el Martes 30.12.14 a las 15:30 horas.
8. Decreto Exento N° 00056 de fecha 14.01.15, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 00196 de fecha 29.01.15, que rectifica el punto N° 3 del Considerando del Decreto Exento N° 00056 de fecha 14.01.15.
10. Decreto Exento N° 00238, de fecha 04.02.15, que Llama a Propuesta Pública.
11. Decreto N° 00386, de fecha 25.02.15. Modifica Itinerario.
12. Decreto N° 00434, de fecha 03.03.15. Modifica Itinerario.
13. Decreto N° 00863, de fecha 30.04.15. Modifica Itinerario.
14. Oficio N°00487, de fecha 05.05.15. Solicita autorización modificación Convenio.
15. Decreto N° 01308, de fecha 26.06.15. Modifica Itinerario.
16. Tabla de Evaluación de fecha, 30.04.15.
17. Resolución Exenta N° 04961, de fecha 30.06.15 del Ministerio de Educación que autoriza disponer Fondos Adicionales y otorga nuevo plazo para la ejecución del Proyecto.
18. Decreto n° 1421 de fecha 15.07.15 que adjudicó la Propuesta Pública denominada: "DISEÑO DE ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES CONCURRENTES E INSPECCION DE OBRAS DEL PROYECTO: REPOSICION PARCIAL Y NORMALIZACION LICEO SANTA CRUZ" por el monto de \$ 144.000.000 (Ciento cuarenta y cuatro millones de pesos) Exento de IVA al Señor EMILE STRAUB Y CIA. LTDA.
19. Contrato de fecha 7.08.15.
20. Decreto N° 01635 de fecha 24.08.15 que aprueba contrato.
21. Presupuesto N° 1.914 de la Empresa EMILIE STRAUB Y CIA. LTDA.
22. Informe del Arquitecto y Evaluador de Proyectos de la Municipalidad de Santa Cruz.
23. Certificado N° 917 de Sesión Ordinaria 141° de fecha 13.10.2020 que autoriza la contratación mediante trato directo con la Empresa EMILIE STRAUB Y CIA. LTDA.
24. Certificado N° 935 de Sesión Ordinaria 144° de fecha 10.11.2020, rectifica certificado N° 917.
25. El artículo 10 n° 7 letra f) del Reglamento ley 19886 que señala que procede un trato directo: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."
26. Decreto Exento N° 3.082 de fecha 12.11.2020, aprueba Trato Directo.
27. Orden de Compra N° 3863-601-SE20, en estado guardado.
28. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de una Consultoría para efectos de los estudios denominados BIM y CES, solicitados por la Dirección de Educación Pública, para ser incorporados en los antecedentes de la Licitación del proyecto REPOSICION PARCIAL Y NORMALIZACION LICEO SANTA CRUZ.

2. Qué, se hace necesario complementar el Decreto Exento 3.082 de fecha 12.11.2020, en cuál se aprobó la contratación de la Empresa EMILIE STRAUB Y CIA. LTDA.

DECRETO EXENTO N° 3.376

1. **COMPLEMENTESE**, el Decreto Exento N° 3.082 de fecha 12.11.2020, en cuanto se agregan a su parte resolutive los siguientes puntos:

CARGUESE, los costos del Proyecto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.002.001.007, FAEP 2019.

PROCÉDASE, a enviar la Orden de Compra **3863-601-SE20**, en estado guardada a la empresa Señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/